

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1977
Núm. 220

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Gobierno Civil de León Comisión Provincial de Servicios Técnicos ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por la Empresa y contratista que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
«Electrificación de Villadiégo de Cea»...	«IBERDUERO, S. A.»
«Acondicionamiento del Cementerio Municipal de Valencia de Don Juan».....	D. Isidro Vázquez Gorgojo

León, 22 de septiembre de 1977.
El Gobernador Civil-Presidente,
Julio Camuñas y Fernández-Luna
4422 Núm. 1963.—1.160 ptas.

Delegación de Hacienda de León INSPECCION

La Delegación de Hacienda de León ha adoptado, con fecha 9 de los corrientes, el siguiente acuerdo:
Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero

de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:
PRIMERO.—Se ADMITEN A TRÁMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número “Segundo”, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número “Sexto” de este Acuerdo, radicadas en León.
SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:
Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Periodo: Año 1978.
Ambito territorial: Provincial.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- Prótesis dental
- Confiterías
- Fabricantes de chocolates
- Fabricantes de harinas
- Mosaico y piedra artificial

Fabricantes de embutidos
Industrias lácteas
Aserradores y almacenistas de madera
Carpintería y fábricas de persianas
Fabricantes de muebles y somieres
Cerrajería y forja
Fabricantes carrocerías y remolques
Fundición de hierros y cromados
Instalaciones eléctricas
Talleres reparaciones en general
Talleres reparación de vehículos
Tipografías
Fabricantes géneros de punto
Sastrería en serie
Fabricantes de tejas, ladrillos y forjados
Peluquería de caballeros
Tintorerías
Pompas fúnebres
Sanatorios
Mayoristas de coloniales
Mayoristas de piensos
Molinos Maquileros
Mayoristas carbón mineral
Obras de albañilería
Mayoristas materiales de construcción
Cales, áridos y piedra natural
Decoración
Salas de fiestas y bailes
Mayoristas de jamones
Cafeterías y restaurantes
Hoteles y residencias
Mayoristas de drogas
Instalaciones de saneamiento y fontanería
Mayoristas de chatarra
Fotógrafos con galería
Almacenistas - recolectores de cueros y pieles
Marroquinería
Reparación de calzado
Mayoristas de mercería y géneros de punto
Modistería
Garajes de servicio
Mayoristas de vinos

León, 14 de septiembre de 1977.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4306

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Las Omañas (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Omaña, en término municipal de Las Omañas (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Fosa séptica prefabricada tipo O. M. S. de planta circular, de 2,30 metros de diámetro y una profundidad de 4,74 m., medidas útiles.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Omaña, en término municipal de Las Omañas (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de

1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de septiembre de 1977.
El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4255 Núm. 1951.—880 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Villaturiel (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo «Madriz de Mata», en término municipal de Villaturiel (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular, de 12,00 m. de longitud por 5,00 m. de anchura, dividida en dos cámaras de 10,00 m. y 2,00 m. de longitud y una profundidad de 1,90 m. la primera y 1,40 m. la segunda.

A la entrada de la fosa y adosada a ella, se proyecta una arqueta arenero de 5,00 m. por 1,00 m. de lado y una profundidad de 1,40 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo «Madriz de Mata», en término municipal de Villaturiel (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de septiembre de 1977.
El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4296 Núm. 1952.—980 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de

San Andrés del Rabanedo

Se expone al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal, el presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones ante el Presidente de la Junta Vecinal, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes del término de San Andrés del Rabanedo y demás enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

San Andrés del Rabanedo, 17 de septiembre de 1977. — El Presidente, (ilegible). 4357

Junta Vecinal de

Torrecillo

Por la Corporación que presido, se acordó convocar a Junta General para constituir la Comunidad de Regantes de Torrecillo, de las Aguas del Río Valle Gordo, a todos los interesados que utilicen o puedan utilizar las aguas del citado río, en término de dicho pueblo, dado lo que sobre este particular dispone la R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación.

Dicha Junta General tendrá lugar el día 23 de octubre del año en curso, en el citado pueblo de Torrecillo, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda, teniendo por finalidad principal la constitución de la Comisión Organizadora de la Comunidad, confección de listas de regantes, de Ordenanzas de riego, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de la citada disposición y para general conocimiento.

Torrecillo, 18 de septiembre de 1977.
El Presidente, Noé Fernández.

4365 Núm. 1953.—580 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León, seguidos por el Banco de Santander, S. A., con doña María del Carmen Juana Hurtado Gómez, sobre realización de obras en inmueble, se dictó por el referido Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. se-

ñor D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, número 360 de 1976, promovidos a instancia del Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representado por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado Sr. Revenga Sánchez, contra D.^a María Luz y D.^a María del Carmen Juana Hurtado Gómez, vecinas de León y Madrid, respectivamente, la primera representada por el Procurador Sr. Tejerina y defendida por el Letrado señor Buelga, sobre realización de obras en inmuebles.

Fallo: Que estimando la demanda formulada en nombre del Banco de Santander, S. A. contra D.^a María Luz y D.^a María del Carmen Juana Hurtado Gómez, debo declarar y declaro que éstas están obligadas a efectuar y deberán realizar por su cuenta, las reparaciones y obras necesarias en el inmueble de su propiedad señalado con el número 15 de la calle Ordoño II de esta ciudad de León a fin de suprimir y evitar en el futuro las humedades existentes en la actualidad de tal forma que la arrendataria pueda usar y disfrutar de los locales arrendados en la forma normal en que se la dieron en arrendamiento, con la imposición de las costas del juicio a las referidas demandadas.

Lo inserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario. Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, D.^a María del Carmen Juana Hurtado Gómez, expido la presente que firmo en Valladolid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

4373 Núm. 1946.—1.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 140/1974, de los que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Central Leonesa de Crédito, S. A.», domiciliada en León, representada por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido en su día por el Letrado Sr. de Lucio, contra D. Manuel Cascallana Mu-

res, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, Carretera de Madrid-Coruña, 113-3.º que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 14.433,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Cascallana Mures, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, y con su producto pago total al ejecutante «Central Leonesa de Crédito, S. A.», de las catorce mil cuatrocientas treinta y tres pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4371 Núm. 1944.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado número uno del Distrito de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, encargado del número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 116 de 1977, seguidos a instancia de D. Antonio Prieto Fuertes, titular de Confecciones Padilla domiciliado en León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles Riveira, y como demandada la firma o nombre comercial Givisa, con domicilio en Almería, calle Javier Sanz, núm. 22, en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Antonio Prieto Fuertes, contra razón social Givisa, debo condenar y condeno a la demandada a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de veinticuatro mil ochocientos noventa y una pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas a dicha demandada. Así por esta mi sen-

tencia, que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía expido y firmo el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco.

4375 Núm. 1945.—980 ptas.

.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado número uno del Distrito de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado con el número 212 de 1977, y promovidos por D.^a Laudelina Gutiérrez Espinosa contra D. Miguel Losa Martín, vecino que fue de esta ciudad Avda. de Madrid, núm. 171, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día catorce de octubre a las once horas, apercibiendo al demandado que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco.

4374 Núm. 1947.—480 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 668 de 1977, por el hecho de amenazas y malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, n.º 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Alvarez Enriquez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4412

*Juzgado de Distrito de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 537/77, sobre escándalo público y daños contra Manuel Santos Servia y José Luis Bahía, ambulantes, sin domicilio conocido, se cita a ambos, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de octubre a las diez y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de septiembre de 1977.—El Secretario, (ilegible). 4396

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.698/77, seguidos a instancia de Emilio González Prieto, contra Montajes Madrid, S. L., sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día catorce de octubre próximo, a las diez y quince horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Madrid, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: J. F. García Sánchez. G. F. Valladares. 4402

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 62/77, dimanante de autos 165/77, seguidos a instancia de Ricardo Ramos Vega, contra Gonzalo González Alvarez, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Que, debía declarar y declaraba al demandado Gonzalo González Alvarez, insolvente, por ahora, en el sentido legal, para resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejorase de fortuna.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación en forma legal al demandado y apremiado Gonzalo González Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete. 4380

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.268/77, seguidos a instancia de Claudio Fuentes Montes, contra Técnica Minera Industrial y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de León, el día veintiuno de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación legal a quien resulte ser la Aseguradora, expido la presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4421

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio contencioso, que en esta Magistratura se siguen sobre salarios, con el número de autos 203/77, ejecución 45/77, a instancia de Camilo Ramón Robles Díez, contra D. Ceferino Silva Conde, domiciliado en Ponferrada, calle Capitán Losada, 40, para hacer efectivo el importe de 23.000 pesetas en concepto de principal, más 5.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Un vehículo Citroen, matrícula LE-8.218-B, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día trece de octubre; en segunda subasta, el día veinticinco de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día nueve de noviembre; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

4382

Núm. 1948.—1.460 ptas.

Anuncio particular

*Comunidad de Regantes y Usuarios
«Los Tres Concejos»*

Castrillo de las Piedras

Convocatoria a Junta general

En uso de la facultad que me confiere el artículo 28 de las Ordenanzas de la Comunidad y en cumplimiento del pl.º 1.º de las mismas; convoco a los regantes y usuarios que integran dicha Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 2 del mes de octubre y hora de las diez de la mañana.

Si en esa hora no concurre mayoría de votos para poder tomar acuerdo, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria, el día 2 del mismo mes, a las once, en el cual se resolverán los asuntos, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Los asuntos de que se ha de tratar y resolver en la Junta, son:

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Proyectos de presupuesto ordinario para el presente año.

Cuantos asuntos se presenten y sean de interés para la Comunidad.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, suplicando de los señores usuarios y demás interesados concurren con puntualidad, y hagan las proposiciones que estimen convenientes para la mejor utilización del agua y régimen de la Comunidad.

Castrillo de las Piedras, 19 de septiembre de 1977.—El Presidente, Alfredo Pérez.—El Secretario, (ilegible).

4384

Núm. 1962.—780 ptas.